

### NOTIFICACION DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS POR EDICTO

Aprobadas por resolución de la Alcaldía las liquidaciones que en el anexo se relacionan, y habiendo resultado negativas las notificaciones intentadas en el domicilio de los obligados al pago que figuran en las referidas liquidaciones, por medio del presente edicto, y tal como previenen los artículos 102 y 112 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados al pago relacionados en este edicto para que comparezcan personalmente o por medio de representante en el Servicio de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, plaza Padre Juan de Mariana, sin número, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00, a fin de que se les notifique la liquidación practicada, con advertencia de que transcurridos quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo sin personarse, se les tendrá por notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria.

#### Plazos para efectuar los pagos (artículos 62 y 161 LGT):

1. En período voluntario: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Para las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2. En período ejecutivo: El inicio del período ejecutivo se produce el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido para su ingreso y determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

#### Recursos:

Contra las relacionadas liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación (artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales). Contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, dentro del plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a que se haya producido el silencio, artículo 46.1 de la LJRC, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso cualquier otro que estime procedente.

La interposición del recurso de reposición no detiene, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado.

TASA DE BASURA. CARGO NO 2009000174001			
NUMERO DE LIQUIDACION	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	D.N.I.	IMPORTE
0001 991 031201 0000090 2009 510 3	BLANCO GARCIA-CONSUEGRA EDUARDO	50982073C	66,72 €
0001 991 031201 0000147 2009 510 8	CANTERO MARTIN PEDRO BENITO	04186645R	66,72 €
0001 991 031201 0000196 2009 510 0	CIFUENTES OROZCO CARLOS ALBERTO	X05151775M	66,72 €
0001 991 031201 0000206 2009 510 6	CONST. E INFRAESTRUCTURAS DE TALAVERA	B45476710	155,02 €
0001 991 031201 0000220 2009 510 0	CRESPO MUÑOZ FLORENCIA	00779308E	66,72 €
0001 991 031201 0000228 2009 510 3	DASILVA SANCHEZ DAVID	04210003Z	75,23 €
0001 991 031201 0000260 2009 510 6	DULAMA ALIN	X03887117W	66,72 €
0001 991 031201 0000269 2009 510 1	EL HUMAGUAQUEÑO, SL	B45660297	248,03 €
0001 991 031201 0000323 2009 510 1	FERNANDEZ VEGUE BALLESTEROS JESUS F.	04132780W	66,72 €
0001 991 031201 0000324 2009 510 3	FERRERAS PEREZ MARIA	04141260H	66,72 €
0001 991 031201 0000329 2009 510 1	FLORESTANAVESSL	B45364882	66,72 €
0001 991 031201 0000338 2009 510 6	GABINETE DURAN, S.L	B45401122	225,42 €
0001 991 031201 0000350 2009 510 6	GARCIA CATALINA JOSE IGNACIO	50193264L	66,72 €
0001 991 031201 0000391 2009 510 5	GOMEZ FOLGUERA ALEJANDRO	04214656K	66,72 €
0001 991 031201 0000401 2009 510 1	GOMEZ HIDALGO GARCIA ANTONIO	50045481B	248,03 €
0001 991 031201 0000455 2009 510 1	HERNANDEZ MANZANERO ANTONIO	04195007Z	248,03 €
0001 991 031201 0000458 2009 510 6	HERNANDEZ ROSADO JOSE MANUEL	02545165P	66,72 €
0001 991 031201 0000493 2009 510 5	JIMENEZ BELLO CECILIA ANTONIA	04855233W	66,72 €
0001 991 031201 0000515 2009 510 1	LINARES SANCHEZ JOSE LUIS	04178801T	66,72 €
0001 991 031201 0000569 2009 510 1	MARTIN COLORADO MONICA	70805798E	66,72 €
0001 991 031201 0000595 2009 510 5	MARTINEZ LEYVA MARIA JESUS	04153398N	66,72 €
0001 991 031201 0000612 2009 510 3	MIHAES GABRIEL	X09803991B	66,72 €

TASA DE BASURA. CARGO NO 2009000174001			
NUMERO DE LIQUIDACION	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	D.N.I.	IMPORTE
0001 991 031201 0000625 2009 510 5	MONTOYA ROSA ALFREDO	51924984T	66,72 €
0001 991 031201 0000678 2009 510 3	OTERO RITUERTO MARIA PILAR	04111219S	66,72 €
0001 991 031201 0000681 2009 510 8	PAL MIHAI	X06802894T	66,72 €
0001 991 031201 0000711 2009 510 8	PESCADOS SIERRA MAR, S.L.	B45360203	248,03 €
0001 991 031201 0000716 2009 510 6	PINERO DIAZ ELISA	03996509Y	66,72 €
0001 991 031201 0000758 2009 510 6	RAMOS MORENO ANA ROSA	04153224E	66,72 €
0001 991 031201 0000791 2009 510 1	RODRIGUEZ MARTIN MARIA NATIVIDAD	04132445N	66,72 €
0001 991 031201 0000819 2009 510 8	SALTO GONZALEZ MOISES	04210353L	66,72 €
0001 991 031201 0000849 2009 510 8	SANCHEZ SANCHEZ DAVID	04190180V	66,72 €
0001 991 031201 0000901 2009 510 5	TRENADO VAZQUEZ ROCIO	04852478F	66,72 €
0001 991 031201 0000936 2009 510 3	VIDAL SANCHEZ JUAN CARLOS	04175983B	66,72 €

Talavera de la Reina 6 de abril de 2009.-El Alcalde, por delegación de firma (resolución de 20 de junio de 2007), el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Carlos Angel Devia.

N.º I.-7342